



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.235

Salta, viernes 20 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 7,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50	\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 390 del 13/5/2022 – M.G.D.H.yT. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 544/2021. DESIGNA AL SR. JOSÉ FEDERICO MARONGIU EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	7
N° 391 del 13/5/2022 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 291/22. AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. TANIA NIEVES KIRIACO.	7
N° 392 del 13/5/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. INÉS ORTENCIA ZERPA, COMO ORDENANZA EN CARÁCTER TEMPORARIO.	8
N° 393 del 13/5/2022 – M.S.yJ. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 65/22. DEJA SIN EFECTO PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HECTOR EDGARDO MALDONADO.	9
N° 394 del 13/5/2022 – M.P.y D.S – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. EDUARDO BENJAMÍN LÓPEZ Y ENZO ALEXIS DÍAZ. (VER ANEXO)	10
N° 395 del 13/5/2022 – M.S.yJ. – DEJA SIN EFECTO CONTRATO DE SERVICIOS DE LA SRA. ROSANA MARLENE ESPECHE. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 363/21. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. VERONICA PATRICIA RIOS. (VER ANEXO)	10
N° 396 del 13/5/2022 – M.S.P. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. PABLO FERNANDO YARADE A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA.	11
N° 397 del 13/5/2022 – C.ADM.GOB. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	12
N° 398 del 13/5/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. SARA REYMUNDA BURGOS, EN EL CARGO DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL LA UNIÓN. DECRETO N° 623/06.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 334 D del 11/5/2022 – M.S.yJ. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE JOSÉ LUIS VILTE. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 335 D del 11/5/2022 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. FLAVIA SALIM, COMO JEFE DE SUB PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO.	15
N° 336 D del 11/5/2022 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. C.P.N. FERNANDO PÉREZ ZANNIER. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 337 D del 11/5/2022 – M.S.yJ. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 202/2022. RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL CARLOS EDUARDO GIMENES. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	16

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 429 del 17/5/2022 – M.S.yJ. – INICIA PROCESO PARTICIPATIVO DE SELECCIÓN DE POSTULANTE RESPECTO DEL DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, COMO JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA.	17
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 326 DEL 19/05/2022 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (VER ANEXO)	19
N° 299 del 11/5/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN EL NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA N° 4.096 – CORONEL VICENTE DE URIBURU –TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	23
N° 300 del 11/5/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS EN CALLE 25 DE MAYO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y 20 DE JUNIO Y PASAJE LATERAL PLAZA PRINCIPAL – CORONEL MOLLINADO – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – SALTA.	25

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 15/22	27
---	----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 16/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 17/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 14/22	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 190/2022	29
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 191/2022	30
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 192/2022	30
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 193/2022	31
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 6/2022	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 10/2022	32
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22797/22	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22798/22	33
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MPDS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL EXPTE. 125-131978/21-0	34
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA A NAVARRO ERICA ELIANA Y OTROS EXPTE. N° 0110011-284287/2021	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA GOBIERNO DE SALTA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN	35
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
VUISTAZ, MARIA LUISA; RUIZ DE LOS LLANOS, NESTOR POLICARPO – EXPTE. N° EXP – 766781/22	47
SORIA, MARTIN ORESTE – EXPTE. N° 729744/21	47
LOZANO, MARTA YONE; LOZANO, FRANCISCO ADRIAN – EXPTE. N° 690020/19	47
ROMERO, OSCAR GERMAN – EXPTE. N° 706.408/20	48
IBAÑEZ VICTOR – EXPTE. N° 293171/9	48
REMATES JUDICIALES	
POR OSVALDO COSTILLA JUICIO EXPTE. N° 5909/19 – SM TUCUMÁN	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
TOLABA, SANTIAGO EMANUEL – EXPTE. EXP N° 772.825/22	50
LOPEZ, FRANCO DAMIAN – EXPTE. N° EXP – 772.820/22	50
CRUZ, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 771.359/22	51
OVEJERO, MARÍA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 773.256/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	52

MIRANDA, SERGIO RAMON – EXPTE. N° EXP – 772822/22	52
PADILLA VILLAGRAN, SILVIA CAROLINA – EXPTE. N° EXP – 772.829/22	53
ALVAREZ ANGEL DAVID EXPTE. N° EXP – 772410/22	54
EDICTOS JUDICIALES	
JOSE, HUGO CONTRA RIVAS JIMENEZ, MARIA LUISA – EXPTE N° 756.374/2021	54
GEREZ, MARIA ELENA CONTRA MOREN, MATIAS ARIEL – EXPTE. N° 746382/21	55
ALE, JORGE SEVASTIAN – EXPTE. N° 768.697/22	55
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
JASMIN – PASEO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	57
FILAC SAS	58
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FLACZA VIAJES Y TURISMO	59
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRONKATZ SA	59
COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA	60
CLÍNICA CRUZ AZUL SA	60
AVISOS COMERCIALES	
DMC AGROINDUSTRIAL SRL	61
LITHEA INC. SUCURSAL ARGENTINA	62
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA	64
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO VILLA BEBA – ROSARIO DE LA FRONTERA.	64
ASOCIACIÓN CIVIL DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE SALTA – ATPS	65
ALIANZA FRANCESA DE SALTA	65
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO DURÁN DE AGUARAY	65
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.232 DEL 16/05/2022 –SECRETARÍA DE LAS PERSONAS MAYORES (VER ANEXO)	66
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/5/2022	66



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 390

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. José Federico Marongiu D.N.I. N° 16.735.034, en el cargo de Director General de la Coordinación Operativa de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 y por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1 de mayo de 2022, la Decisión Administrativa N° 544/2021 mediante la cual se designó al **Sr. JOSÉ FEDERICO MARONGIU D.N.I. N° 16.735.034** en el cargo de Director de Patrimonio de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del 1 de mayo de 2022, al **Sr. JOSÉ FEDERICO MARONGIU D.N.I. N° 16.735.034** en el cargo de Director General de la Coordinación Operativa de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041555

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 391

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la necesidad de servicios existente en el Comité de Prevención de la Tortura de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios presentadas en el Comité de Prevención de la Tortura de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, pueden ser suplidas por la Dra. Tania Nieves Kiriaco, DNI N° 20.707.359, quien cuenta con el perfil idóneo a los efectos;

Que las autoridades competentes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la comisión de servicios dispuesta por Decisión Administrativa N° 291/22, a partir del 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la comisión de servicios en el Comité de Prevención de la Tortura de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, de la **Dra. TANIA NIEVES KIRIACO, DNI N° 20.707.359**, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041556

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 392

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-77439/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4396 del departamento La Poma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el

presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Inés Ortencia Zerpa, CUIL N° 27-28455784-6, en la Escuela N° 4396 del departamento La Poma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041557

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 393

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 65/22; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen a la prórroga de designación temporaria del señor Héctor Edgardo Maldonado, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que en este marco, deviene necesario dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, con encuadre en lo establecido la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la prórroga de designación temporaria del Sr. **HECTOR EDGARDO MALDONADO, DNI N° 16.889.066**, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 65/22, a partir del 06 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041558

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 394
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 142-253492/2020 cpde. 8

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y los consultores Eduardo Benjamín López y Enzo Alexis Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos la mencionada Secretaría contrata los servicios de dichos consultores para realizar tareas de mantenimiento y operación de los sistemas de riego presurizados, comprendidos en la obra "Proyecto Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro", bajo la dirección del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro (C.U.S.H.R.T.);

Que la vigencia de las presentes contrataciones es a partir del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022, con una carga horaria de ocho (8) horas diarias;

Que en virtud del artículo 2 del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo, el cual forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con la partida presupuestaria 061042000200.413411.1007 - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RIO TORO - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041559

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 395
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N° 235-213665/2021.-

VISTO, la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones q impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, ante la ausencia por tiempo indeterminado manifestada por la Señora Rosana Marlene Espeche, resulta dejar sin efecto su contrato de servicios aprobado mediante Decisión Administrativa N° 363/21, a partir del 01 de Octubre de 2021;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Secretaria de Justicia dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, resulta procedente la aprobación de nuevos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar Ley N° 8274, y la delegación establecida en el Art. 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de Octubre de 2021, el contrato de servicios celebrado entre la Secretaria de Justicia y Métodos Participativos, y la **Sra. ROSANA MARLENE ESPECHE, DNI N° 23.896.093**, aprobado mediante Decisión Administrativa N° 363/21.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobado el contrato de servicios celebrado entre la Secretaria de Justicia y Métodos Participativos y la **Sra. VERONICA PATRICIA RIOS, DNI N° 27.974.077**, por el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2021 y el 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara al Curso de Acción y partida correspondiente al Ministerio de Seguridad y Justicia, Ejercicio Correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041560

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 396

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la solicitud de afectación del señor Pablo Fernando Yarade a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta pueden ser suplidas por el señor Pablo Fernando Yarade,

quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, con encuadre en lo establecido la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

D E C I D E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del señor **PABLO FERNANDO YARADE, D.N.I N° 22.455.314**, personal de planta permanente dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041561

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 397

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 302-17903/2022-0

VISTO la necesidad de servicios subsistentes en la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios en carácter de colaboración es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable pueden ser suplidas por la señora Nancy Carolina Vargas, quien posee perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, con encuadre en lo establecido la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la **Sra. NANCY CAROLINA VARGAS, D.N.I N° 26.031.822**, personal temporario dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo

que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041562

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 398

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 948/21 Código 298

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado modificada por su similar N° 8.274, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la señora Sara Reymunda Burgos en la función de Gerente Administrativo del Hospital La Unión;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la toma de posesión, designar a la señora **SARA REYMUNDA BURGOS DNI N° 11.080.388**, en el cargo de Gerente Administrativo del Hospital La Unión, función 5, Decreto N° 623/06.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31 del mismo plexo normativo, la señora **SARA REYMUNDA BURGOS DNI N° 11.080.388**, percibirá los haberes que les corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 3, con régimen horario de dedicación exclusiva y disponibilidad permanente Categoría “C” Zona “E”, y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A 081005001500 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041563

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 11 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 334 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140044-214.894/2021

VISTO el expediente citado en referencia, mediante el cual presenta su renuncia el Agente de la Policía de la Provincia José Luis Vilte; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan a través de la voluntad expresada por el renunciante a fs. 01, fundada en razones de índole personal, quien presta servicios en la Sub Comisaría Grand Bourg (DUR-1), de la Policía de la Provincia de Salta;

Que a fs. 07, la Dirección de Investigaciones Administrativas de la Policía de la Provincia informa que el Agente José Luis Vilte, no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que a fs. 10/11, se inserta la Resolución N° 29.610/21 emanada del Jefe de Policía de la Provincia, por la cual resuelve hacer lugar al inicio del trámite de renuncia presentado por el Agente José Luis Vilte;

Que a fs. 13, se agrega en sobre cerrado, la credencial policial respectiva, a fs., 14, se agrega constancia de libre deuda de IPSS, y a fs. 15, obra la certificación de libre deuda emitida por la Sección Equipo Policial;

Que a fs. 17, consta Declaración Jurada del renunciante, en la que manifiesta que no son sus deseos realizarse el Examen Médico de Egreso (Decreto N° 1.901/09), deslindando de toda responsabilidad a la Institución Policial por cualquier tipo de patología que pudiera sufrir a futuro, debiéndose considerarse en prevención de cualquier reclamo o acción futura que pudiera deducirse;

Que a fs. 19, la División Administración de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, informa que el Agente José Luis Vilte no registra Licencias pendientes,

Que a fs. 21, la División de Servicio Previsional de la Policía de la Provincia, efectúa el pedido de Baja de haberes del Agente José Luis Vilte, a partir del 12 de enero de 2.022;

Que por todo lo expuesto y atento a lo expresado en Dictamen N° 270/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad y Justicia, que obra a fs. 33/34, sin objeciones legales que formular al pedido de autos, corresponda aceptar la renuncia presentada por el Agente José Luis Vilte, siendo procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello y en virtud a las potestades establecidas en la Ley N° 8.171 y las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Agente de la Policía de la Provincia, **José Luis Vilte, D.N.I. N° 39.040.603, Legajo Personal N° 23.769**, con vigencia al 12 de enero de 2.022, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9º), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6º) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041544

SALTA, 11 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 335 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030145-35694/2022-0.-

VISTO la renuncia presentada por la Dra. FLAVIA SALIM, D.N.I. N° 28.383.806, agente de planta permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 15 de febrero del 2022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargos ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171, modificada por Ley N° 8.274, y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de febrero de 2022, la renuncia de la Dra. FLAVIA SALIM, D.N.I. N° 28.383.806, Personal de planta permanente, en el cargo N° de Orden 33 como Jefe de Sub Programa de Desarrollo Normativo, Agrupamiento: Profesional, Sub-Grupo 2, Función Jerárquica I - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. SALIM, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041545

SALTA, 11 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 336 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041-70960/2022.-

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. FERNANDO PEREZ ZANNIER, D.N.I N° 11.943.971, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 1 de abril de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14-0-0847448-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de abril de 2022, la renuncia del C.P.N. FERNANDO PÉREZ ZANNIER, D.N.I N° 11.943.971, al Cargo: Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función SIGEP PI – N° de Orden: 23 Unidad de Sindicatura Interna, del Decreto N° 460/17, dependiente de la Dirección de Prensa y Comunicaciones – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el C.P.N. PÉREZ ZANNIER, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041546

SALTA, 11 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 337 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140044-147398/2021

VISTO el Expediente citado en referencia en el cual se tramitó el Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Carlos Eduardo Gimenes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 202/22, se dispuso el pase a retiro voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Rubén Carlos Eduardo Gimenes, D.N.I.

N° 25.801.418, Legajo Personal N° 14.135;

Que en autos se advierte que se le ha consignado erróneamente el nombre, siendo el correcto Carlos Eduardo Gimenes y no como se indicará en tal decreto;

Que a fs. 50, la Unidad de Trámites Previsionales de esta cartera ministerial, solicita se enmiende el citado instrumento, indicándose correctamente el nombre del personal policial, cuyo retiro voluntario se dispuso en el mismo;

Que por resultar necesario la enmienda por razones administrativas, procede modificar parcialmente el Decreto N° 202/2022;

Por ello, conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8.274 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Decreto N° 202/2022, dejando establecido que el nombre correcto del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta es Carlos Eduardo Gimenes y no como se consignara en el citado instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041547

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 17 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 429

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

EXpte. N° 0080235-108304/2022-0.

VISTO lo dispuesto por Ley N° 8311, el Decreto N° 321/22, y la decisión del Poder Ejecutivo de postular al Dr. José Gabriel Chibán como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo, previo procedimiento participativo de la ciudadanía establecido por Ley, con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que, la citada Ley, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 321/22, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que, el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 8311 dispone que el Ministerio de Seguridad y Justicia es la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar

resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Por ello, conforme lo determinado por la Ley N° 8171 modificada por su similar Ley N° 8274,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a la Ley N° 8311 y al Decreto N° 321/22, respecto del Dr. José Gabriel Chibán, DNI N° 20.399.758.

ARTÍCULO 2º.– Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3º.– Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Asociación de Jueces y Funcionarios del Poder Judicial de Salta y Ministerio Público de Salta.

ARTÍCULO 4º.– Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 5º de la Ley N° 8311 el domicilio de la Secretaria de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la ciudad de Salta, donde se recibirán las mismas de 8:00 a 14:00 horas, por escrito y en soporte magnético. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico sec.justicia.salta@gmail.com, para su recepción.

ARTÍCULO 5º.– Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 8311, para su conocimiento y formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial oportunamente.

ARTÍCULO 6º.– Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Seguridad y Justicia titulado **“Procedimiento participativo postulación Dr. José Gabriel Chibán”**, en el cual se publicará el texto de la Ley N° 8311, el Decreto N° 321/22, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, o vía correo electrónico, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 8311.

ARTÍCULO 7º.– El Ministerio de Seguridad y Justicia invitará a dar opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de su valoración, y lo hará a través del Observatorio de Justicia. Las mismas contarán con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 5º de la Ley N° 8311, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 8º.– El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 5º de la Ley N° 8311 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

ARTÍCULO 9º.– Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 20/05/2022

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 19 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN A.M.T. N° 326/22

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO

El Expte. AMT N° 238-66773/22, caratulado “Federación Nacional de Conductores de Taxi – Solicita readecuación tarifaria servicio impropio – capital” y el Acta de Directorio N° 18/22

CONSIDERANDO

Que los presentes autos se inician con las presentaciones realizadas por diferentes actores del servicio de transporte impropio. En las mismas solicitan una readecuación de las tarifas vigentes en la Ciudad de Salta, a aplicarse en dicho servicio.

Que a fin de dar tratamiento a las propuestas presentadas, este organismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7.322, estableció el procedimiento aplicable, disponiendo instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, por medio de la Resolución A.M.T. N° 300/22.

Que corre agregada en autos constancia de la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 21.223, así como de la publicación del mismo en el Nuevo Diario de Salta, siendo ambas de fecha 03 de Mayo de 2022.

Que obran también en el expediente, constancias de cédulas y notas dirigidas a los diferentes sectores representativos del transporte impropio en la Ciudad de Salta, por las que se les notificó la Resolución en cuestión y con ella del procedimiento implementado.

Que si bien la consulta efectuada reviste carácter no vinculante, cabe señalar que tal condición se encuentra prevista en el Art. 4 Inc. “c” de la Ley N° 7322, sentando como principio general, que las posiciones logradas, no obligan al órgano convocante a decidir en el sentido que cada parte pretende, pero sí imponen considerar las posturas al momento de tomar la decisión pertinente con la debida fundamentación de su acatamiento o no, en estricta observancia de los principios constitucionales de legalidad y razonabilidad.

Que al respecto cabe recordar que el Poder Legislativo Provincial mediante el dictado de la Ley N° 7.322, promulgada por Decreto N° 2593/04, confirió a la A.M.T., entre otras potestades, la facultad de establecer las bases para el cálculo de las tarifas aplicadas a todos los servicios de transporte, propios e impropios, de personas en la Región Metropolitana de Salta, asegurando que las tarifas que se apliquen sean justas y razonables.

Que la A.M.T. en su carácter de autoridad competente es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y convenientes a los efectos de mantener una rentabilidad razonable a los licenciarios, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio.

Que corren agregadas en autos solicitudes de readecuación tarifaria del servicio impropio, en particular se advierten las que se detallan a continuación:

–Federación Nacional de Conductores de Taxis: Solicita un incremento del 30% en base a las actualizaciones del valor del GNC, y de los insumos a causa de la sostenida

inflación de estos últimos tiempos. Por otro lado además solicita se elimine un decimal del reloj taxímetro, ya que esta situación complica cuando el viaje supera el valor de \$1000. A su vez también solicitan la adecuación de la ficha de remis, tal como la de taxis en un 10% del valor de la bajada de bandera.

–El Sindicato de Peones de Taxis de Salta P.G. M.T.E. y S.S. N° 1634: Solicita se lleve a cabo una actualización tarifaria dada la “SUPER INFLACION” que atraviesa la economía.

–Coalición Taxista: Solicita una readecuación tarifaria, en la cual la Bajada de Bandera se incremente al valor de \$100 y la Ficha a \$10. En este sentido que se diferencie un 20% el servicio de remis respecto del de taxis.

Que por otra parte y adentrándonos en el análisis de estos obrados se advierte que, durante el plazo legal para tomar vista de las actuaciones administrativas y realizar presentaciones por escrito, estas fueron realizadas en la oportunidad prevista en el instrumento de convocatoria. Cabe señalar que, la Resolución A.M.T. N° 300/22 es clara al señalar “los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entrada de la A.M.T., (...) todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la prueba documental que estimen pertinente”.

Que como fruto del procedimiento de documento de consulta, iniciado se presentaron: A) Taxistas Convocados: Solicitan un incremento tarifario del 42% este mes y otro 42% adicional a los seis meses. Lo cual, implicaría un incremento del 84% total anual; B) Asociación SASTAXIS: sostienen que el aumento para el corriente año debería ser del 75% en tres tramos: 1) Mayo 25% – 2) Julio 25% – 3) Diciembre 25%. A su vez también, solicitan mantener una brecha tarifaria mayor al 5% entre el servicio de taxis y remises; C) Secretaria de Defensa al Consumidor, Dra Pia Saravia: sostiene que la información presentada por las agrupaciones no es suficiente para respaldar el aumento. Sugiere se soliciten estados contables a los licenciarios, a los fines de realizar un análisis exhaustivo de ingresos y costos; D) Federación Nacional de Conductores de Taxis: Realizan un cotejo de la información suministrada en el informe previo a la consulta público. Afirman que los neumáticos y el GNC tienen un valor superior al relevado por la Gerencia Económica. A su vez también, solicitan que la bajada de bandera en el remis supere en un 10% a la del servicio de taxi.

Que analizadas las presentaciones puede apreciarse que todas coinciden en el hecho de no haber acompañado elemento documental suficiente útil y pertinente en sostén de sus posiciones, por lo que no es posible analizar técnica y acabadamente sus afirmaciones. Respecto de solicitudes distintas a la temática tratada en las presentes actuaciones deben reservarse para la oportunidad correspondiente, por cuestión de orden en el procedimiento administrativo aplicado.

Que expuesto lo anterior, cabe afirmar que a los fines de la determinación de las tarifas aplicables, adquiere fundamental importancia la elaboración de un Informe Económico mediante el cual se realicen y analicen distintas variables que nos permitan determinar la procedencia o no de la solicitud de aumento tarifario.

Que corre agregado informe de la Gerencia Económica de este Organismo acerca de los argumentos técnicos que sustentan la readecuación.

Que de manera previa en el informe económico se destaca lo siguiente: “Se aclara que debido a las características propias del sistema, es inviable en cierta medida requerir estados contables tal como sugiere la Secretaria de Defensa al Consumidor. Es por ello que, para el análisis, se relevaran índices y precios directos del mercado local donde operan los licenciarios. Esta Gerencia considera que los mismos son representativos de la

situación económica que deben sobrellevar para prestar el servicio público de transporte impropio. A su vez, contemplar la situación económica a nivel general es también tener en cuenta la realidad que vive el usuario”.

Que por otra parte, el análisis económico realizado por la Gerencia de mención indica que es necesario conocer el comportamiento de las principales variables que hacen a la prestación del servicio, tales como: índice de precios al consumidor, costo del combustible, variaciones en el salario mínimo vital y móvil, precios de los ítems relevantes del costo para la prestación del servicio impropio y el costo kilómetro.

Que adentrándonos en el análisis de las variables de mención, el IPC, publicado por el INDEC, resulta un indicador muy relevante en la materia. Tomando el acumulado desde la última actualización hasta el mes de abril de 2022, este nos indica que los precios variaron en torno al 26,9%. Por su parte, en los últimos 12 meses acumula un 58% (Fuente INDEC – Dirección de Índices de Precios de Consumo).

Que respecto al componente combustible cabe afirmar que el mismo es fundamental e indispensable en el costo del servicio. En el informe de la Gerencia Económica se señala que “teniendo en cuenta la utilización del combustible en el caso del servicio impropio, los titulares combinan GNC y Nafta Súper, a los fines de abaratar el costo y optimizar el rendimiento. En este sentido, las proporciones son del 80% y 20% respectivamente...”, conforme detalles de cuadros adjuntos (Fuente Sec. Energía de la Nación – Res. N° 1104). Ver fojas xx

Que en cuanto al salario mínimo vital y móvil se produjeron variaciones: *“Este ítem implica una variación en el poder adquisitivo. Desde la última actualización en OCTUBRE 2021 ascendía a \$32.000. La prestación por desempleo tendrá igual porcentaje de incremento. Esto, se resolvió mediante Resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación N° 04/2021. Para el corriente año se determinó una suba escalonada mensual, comenzado en Abril con una suma de \$39.840. Esto implica una actualización del 24,5% desde la última readecuación tarifaria hasta la actualidad. Cabe destacar que el Salario Mínimo, Vital y Móvil subirá este año al menos un 45% según lo establecido a través del Boletín Oficial (Res. N° 4/22 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Así, el nuevo mínimo será en diciembre de \$47.850, aunque se prevé que haya una revisión en agosto para evaluar el impacto de la inflación en ese momento”.*

Que en relación a los precios de los ítems relevantes del costo para la prestación del servicio impropio del Informe en análisis se advierte que se examinó la base de datos que existe en este organismo, que anualmente actualiza el área de Registros y Habilitaciones, del cual se desprende, que en la actualidad los modelos de vehículos más utilizados para la prestación del servicio son: chevrolet classic, volkswagen gold trend y fiat siena. Seguidamente, se adjunta los precios de referencia que corresponde cubrir al prestador en concepto de plan de mantenimiento de la unidad. Para ello, fueron solicitados presupuestos de repuestos, costo de manos de obra, precios de insumos. A todo ello, debe agregarse los valores exigibles como tasas y aranceles para ejercer la actividad.

Que finalmente con el informe de la Gerencia Económica se acompañan anexos con detalles de las variaciones señaladas y su incidencia en la prestación del servicio.

Que es importante en materias de tarifas en el mercado de taxi y remis asegurar la cobertura de los costos de operación y mantenimiento de los vehículos, incluida una retribución empresarial normal que asegure la sustentación temporal de los servicios de la calidad requerida y que asimismo permita la accesibilidad del servicio para el usuario.

Que la regulación de la calidad implica sobre todo garantizar la seguridad del usuario durante el lapso que dure su viaje, razón por la cual la autoridad de aplicación debe

considerar tarifas que permitan un servicio que tienda a la excelencia; como así también al exigir una antigüedad mínima de los vehículos, debe contemplar en la tarifa la amortización del mismo, financiando su renovación.

Que por lo expuesto la Gerencia Económica concluye considerando que es: *“oportuna y necesaria la actualización, en vista a la presión inflacionaria existente, la cual vienen soportando los licenciatarios resignando parte de la rentabilidad hasta tanto se actualice la tarifa nuevamente”*. Agrega, *“Esta Gerencia considera que la actualización debe ser sostenible y accesible al usuario del servicio. Y tal como se mencionó anteriormente, los costos con mayor incidencia en la prestación del servicio han crecido a un ritmo más acelerado que el IPC nivel general. Es por ello que se recomienda adoptar un criterio medio entre la inflación relevada por el INDEC y la variación del Costo Kilometro desde la última readecuación tarifaria hasta la actualidad. Dicho promedio asciende a los 31 puntos porcentuales de aumento para el primer semestre del 2022. Por otro lado, teniendo en cuenta la agravante situación económica que trae aparejado el contexto inflacionario, se recomienda otorgar al sector un incremento extraordinario en el mes de Septiembre. El mismo tiene el fin de amortiguar en cierta medida el incremento que tendrán los costos durante el año 2022 hasta la próxima revisión tarifaria. A tal fin, se sugiere tomar como referencia el promedio de acuerdos salariales de los diferentes sectores. Este último asciende a un 47%, por ende el segundo aumento debería ser del 16%”*. En definitiva, la Gerencia de mención considera razonable arribar a un incremento en el valor del viaje, conforme detalles de su informe económico agregado en autos.

Que asimismo, del informe surge la ratificación de los términos y metodología utilizada para determinar la existencia de una Tarifa N° 1 y una Tarifa N° 2, con sus respectivas franjas horarias y días.

Que este Directorio considera adecuado y razonable, fijar los horarios de vigencia de las tarifas mencionadas, lo cual surge del apartado de “referencias” del Anexo.

Que las agencias de Remis, quedan facultadas para requerir a la A.M.T. un aumento de la tarifa que perciben por la prestación del servicio, por sobre el mínimo establecido en la presente resolución.

Que la A.M.T. en su carácter de autoridad competente, es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y conducentes a los efectos de mantener razonable la economía del servicio, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio, logrando de esta manera la sustentabilidad del servicio.

Que el reajuste indicado permitirá mitigar los efectos de los incrementos sufridos, asegurando a los licenciatarios una rentabilidad sustentable del servicio y a los usuarios el acceso a una prestación con estándares óptimos de calidad y seguridad.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley N° 7322 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR una readecuación tarifaria de los servicios improprios de TAXIS y REMIS de la Ciudad de Salta, estableciendo las tarifas detalladas en los **ANEXOS I y II** que

integran la presente, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.–

ARTICULO 2°: DISPONER que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios establecidos en los Anexos de la presente, serán a partir del momento indicado en cada uno de ellos.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que todos los vehículos afectados a la prestación de servicios impropio de transporte de personas, deberán exhibir en el respaldo trasero del asiento del conductor, el cuadro tarifario vigente autorizado por la A.M.T., conforme a las especificaciones que ésta disponga, y deberá contar con el sello de la tarifa homologada que será colocado en dependencia de este Organismo.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la modificación de las tarifas respecto de las bandas horarias en los relojes tarifadores deberá ser automática, quedando prohibida las modificaciones manuales. A tal efecto los licenciarios deberán contar con los equipos tarifadores compatibles al cuadro tarifario definido por la presente.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que los licenciarios deberán adecuar la programación de sus relojes en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia del cuadro tarifario respectivo, conforme lo dispuesto en la presente resolución y sus anexos.

ARTÍCULO 6°: AUTORIZAR, a las agencias de Remis de la Ciudad de Salta, a requerir a la A.M.T. autorización de aumento de su tarifa por sobre los mínimos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y oportunamente archivar.

Ferraris – Serralta

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011217
Fechas de publicación: 20/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094249

SALTA, 11 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 299

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 422 – 40.971/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “REFACCIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN EL NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA N° 4.096 – CORONEL VICENTE DE URIBURU – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12, rolan los antecedentes de los informes emitidos por el Área de Infraestructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de las autoridades de la Escuela N° 4.096 “Coronel Vicente de Uriburu” de la ciudad de Tartagal, planteando la necesidad de intervenir con obras de refacciones en el mencionado establecimiento;

Que en consecuencia, a fs. 13/32, el señor Intendente de la Municipalidad de Tartagal elabora un anteproyecto y solicita la financiación de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto la realización de tareas de refacciones varias en el edificio de nivel inicial y de mantenimiento en el edificio escolar, brindando solución a las patologías que surgen con el paso de los años y a los problemas de filtraciones de cubiertas e incluye la reposición de mesadas de granito en área de ciencias, colocación de puerta en la cocina, colocación de piso en el escenario, la sustitución de cubierta y desagües pluviales, la reposición de canaletas y desagües pluviales, la provisión y colocación de cielorrasos, el reacondicionamiento de la instalación eléctrica para poner en norma, los revestimientos cerámicos en aula, la reposición de tapas de inodoros pequeños, la reparación en cocina por pérdida de gas, el mantenimiento en patio de juego y del baño reparaciones varias en el edificio de nivel inicial, las cuales impiden la presencialidad plena de los alumnos, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y de la documentación técnica de fs. 13/20, 24/25 y 28/31;

Que en virtud de ello, a fs. 35/49 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 14.601.900,40 (pesos catorce millones seiscientos un mil novecientos con 40/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 37;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal;

Que a fs. 50, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 174/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 55, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 60/63, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 64/65, rola el Dictamen N° 138/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 66, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 58/22;

Que a fs. 67, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “REFACCIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN EL NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA N° 4.096 – CORONEL VICENTE DE URIBURU – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 14.601.900,40 (pesos catorce

millones seiscientos un mil novecientos con 40/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Tartagal.

ARTÍCULO 3°.– Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Tartagal, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041572

SALTA, 11 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 300

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 210.049/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 25 DE MAYO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y 20 DE JUNIO Y PASAJE LATERAL PLAZA PRINCIPAL – CORONEL MOLLINEDO – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Apolinario Saravia, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones de transitabilidad de automovilistas y peatones debido al mal estado de las calzadas mencionadas;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de pavimento articulado en la calle 25 de mayo entre 12 de octubre y 20 de junio y el Pasaje lateral de la plaza principal de la localidad de Coronel Mollinedo y la construcción de cordón cuneta sobre calle 12 de octubre, 20 de febrero y el lado NE del pasaje lateral antes citado, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 20/58;

Que en virtud de ello, a fs. 19/58 y 60/65 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.211.629,45 (pesos quince millones doscientos once mil seiscientos veintinueve con 45/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 25;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Apolinario Saravia;

Que a fs. 66, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 498/22, elaborado por el

Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 70, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 75/78, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 79/80, rola el Dictamen N° 141/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 81, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 62/22;

Que a fs. 82, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 25 DE MAYO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y 20 DE JUNIO Y PASAJE LATERAL PLAZA PRINCIPAL – CORONEL MOLLINEDO – APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 15.211.629,45 (pesos quince millones doscientos once mil seiscientos veintinueve con 45/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Apolinario Saravia.

ARTÍCULO 3º.– Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Apolinario Saravia, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007170001 – Proyecto: 724 – Unidad Geográfica: 7 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/05/2022
OP N°: SA100041573

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 31.834.244,12.

Garantía de oferta exigida: \$ 318.342,45 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

Lugar de Adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009717
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094192

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/22.

Objeto: CUBIERTA SOBRE PLAYÓN DEPORTIVO EN ESC. N° 5045 – SENADO PROVINCIAL – LOC. LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.256.439,68

Garantía de Oferta Exigida: \$ 212.564,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2.125.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009717
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094191

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/22.

Objeto: REFACCIÓN EN ESC. N° 4650 – SANTA TERESA DE JESÚS LOC. PUCARÁ – SAN CARLOS– DPTO. SAN CARLOS– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 37.981.465,67.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 379.814,70 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 3.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009717
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094190

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación

Pública Nacional N° 14/22

Objeto: Escuela de Educación Técnica a Sustituir N° 3.102 – Ing. Nikola Tesla – Loc. General Güemes – Dpto. General Güemes Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 230.420.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.304.200 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 21/06/2022 a 10:00 horas en la Sala de Situación de Gestión Educativa, sita en Bloque N° 1–Ala Izquierda–Sector Planeamiento educativo del Centro Cívico Grande Bourg, calle Federico Lacroze s/N°, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 21/06/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 730 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 23.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009543
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093870

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 190/22

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030041–50101/2022–3.

Destino: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Fecha de Apertura: 31/05/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005181
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094238

LICITACIÓN PÚBLICA N° 191/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 Y OFICIO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-15832/2022-0.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Fecha de Apertura: 08/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005180
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094236

LICITACIÓN PÚBLICA N° 192/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN NEUMOINSUFLADOR LAPAROSCÓPICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100185-4244/2019-1001.

Destino: Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate.

Fecha de Apertura: 08/06/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005179
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094235

LICITACIÓN PÚBLICA N° 193/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE DRENAJES MULTIPROPÓSITO MEDIDAS VARIAS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-37774/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 08/06/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005178
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094234

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2022

**DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: DIEZ (10) LIBROS TAPA DURA COCIDOS Y GRABADOS A FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 49.000,00 (pesos cuarenta y nueve mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-26997/2022-0.

Apertura: 31 de mayo de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – Dpto. Contable Financiero – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día **30-05-2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009721
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094198

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 10/2022
DIVISIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la adquisición de: REPUESTOS PARA EXCAVADORAS CATERPILLAR AÑO 2013 LEGAJOS INTERNOS 83-Pc Y 86-Pc.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000,00 (pesos: ocho millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-26709/2022-0.

Apertura: 31 de mayo de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **30-05-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009721
Fechas de publicación: 20/05/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094197

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22797/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora tipo 320 para trabajos en Potrero Uriburu.

Expte. N°: 22797/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/05/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005174
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094212

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22798/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de componentes y materiales eléctricos varios para pozo El Sol de capital.

Expte. N°: 22798/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/05/2022.

Proveedores: BASSANI CARLOS ENRIQUE – LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO – RAMON S. RUSSO – ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005174
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094211

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – COLECTORA MÁXIMA Y NUEVA PLANTA DEPURADORA DE CAFAYATE MPDESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Obras Públicas convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (ElAyS) del proyecto – Colectora Máxima y Nueva Planta depuradora de Cafayate – Provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 125-131.978/21-0 presentado por Aguas del Norte – (Co.S.A.ySa) SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 16 de junio, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Salón Multiuso de la Plaza Michel Torino, sita en calle Ceferino Velardes/N°.

Localidad: Cafayate, Dpto. Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Cafayate, en la Municipalidad, sito en calle Ntra. Sra. Del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 9:00 a 11:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 8 de junio. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005182
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022
Importe: \$ 4,410.00
OP N°: 100094253

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO A NAVARRO ERICA ELIANA Y OTROS POR PERMISO DE PASO – EXPTE. N° 0110011-284287/2021

La Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos CITA a Navarro Erica Eliana; Establecimiento Agropecuario Patricia Maria SA; Granoa SA; Los Cordobeses SA; Zazzarini Italia y Lena Graciela Angelica.

En el marco del expediente N° 0110011-284287/2021, que tramita ante la Dirección de Energía e Hidrocarburos de la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta, y considerando que en el expediente se solicita la autorización para llevar adelante el proyecto: "LINEA DE 33 KV. TARTAGAL – TONONO – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PCIA. DE SALTA", con el objeto de requerir permiso de paso y uso sobre los inmuebles afectados por el proyecto de ejecución de dicha obra consistente en todas las tareas que sean necesarias, para realizar el estudio, construcción, instalación, montaje, mantenimiento y vigilancia de las obras proyectadas de conformidad con el citado proyecto y las que resulten necesarias.

Que, a los fines de la obtención del certificado ambiental de la provincia de Salta, resulta necesario obtener las autorizaciones correspondientes de quienes pudieran resultar afectados por las obras que involucra los inmuebles catastros N° 29309, N° 14089, N° 21817, N° 17564, N° 17571, N° 29217, y N° 28438, todos del departamento San Martín, provincia de Salta. Por lo expuesto se CITA EN CALIDAD DE TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO Y/O CONDOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES MENCIONADOS O A SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES, LOS SRES. NAVARRO ERICA ELIANA; ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO PATRICIA MARIA SA; GRANO SA; LOS CORDOBESES SA; ZAZZARINI ITALIA; y LENA GRACIELA ANGELICA.

Se requiere a los nombrados y/o quienes tengan derechos sobre los inmuebles mencionados, a concurrir a las oficinas de la Dirección General de Financiamiento ubicadas en calle Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, a fin de prestar conformidad u oponerse a brindar el permiso de paso solicitado.

SALTA, Mayo de 2022.

Corona, SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Valor al cobro: 0012 – 00005176
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022
Importe: \$ 2,845.50
OP N°: 100094214

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DR. JOSE GABRIEL CHIBAN

En los términos de la Ley N° 8.311 y Decreto N° 321/22 y la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 429/2022, del 17 de mayo de 2022, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. José Gabriel Chibán.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, sede de la Secretaría de Justicia, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico sec.justicia.salta@gmail.com, para su recepción.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES Nombre y Apellido: JOSE GABRIEL CHIBAN Nacionalidad: argentino, Lugar y fecha de nacimiento: Salta – Argentina, 25-01-1969, DNI N° 20.399.758 CUIL N°: 20-20399758-3. **II.- TÍTULOS UNIVERSITARIOS:** a) Títulos de Grado– ABOGADO, Título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 17 de marzo de 1994.– PROCURADOR, Título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 17 de marzo de 1994. b) Títulos de Postgrado– MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO, Título otorgado por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, Buenos Aires, el 20 de noviembre de 2008. c) Estudios de Postgrado– Mediador, Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, 1996.– Executive Management Training on “Leading Change, Strategic Management and Management of Teams”, Institute of Government and Public Affairs. University of Illinois at Chicago, USA, 1996. – “Strategic Planning, Financial Management and Total Quality Management”, School of International and Public Affairs. Graduate Program in Public Policy and Administration. Columbia University, New York, USA, 1997. – “Especialización en Derecho Administrativo”, Universidad Notarial Argentina, Universidad Católica de Santa Fe, Universidad Católica de Salta, Gobierno de la Provincia de Salta y Asociación Argentina de Derecho Administrativo, 1997. – “Certificate Program in Globalization”, Georgetown University, Washington D.C., USA, 1998. – “Especialización en Administración de Recursos Humanos”, Japan International Cooperation Agency (JICA), Tokio, 2002. – “Public Policy: Emerging Issues in Governance”, Georgetown University, International Institute on Government, Management and Policy. Washington D.C., USA, 2003. – “Leadership and Governance”, Georgetown University, International Institute on Government Management and Policy. Washington D.C., USA, 2004.– “Formulation of Electronic Government Strategies”, Organización de los Estados Americanos (OEA). Washington D.C., USA, 2004.– “Formación en Tutoría para el Curso de Formulation of Electronic Government Strategies”, Organización de los Estados Americanos (OEA). Washington D.C.. USA, 2005.– “Políticas Públicas”, Georgetown University, International Institute on Government, Management and Policy. Washington D.C., USA, 2005.– “Programa Ejecutivo de Gestión Pública Local”, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Negocios. CABA, 2014. **III.- ANTECEDENTES DOCENTES y ACADÉMICOS.**– Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura Derecho Público con extensión a Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 408/15 de la Universidad Nacional de Salta.– Jefe de Trabajos Prácticos, hasta el 03/03/16, de Derecho Público con extensión a Derecho Administrativo I y II (Plan 1985) en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resolución N° 976/05 y

Resolución N° 508/03.- Profesor de Sistema de Contrataciones en la carrera de Posgrado de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.- Jefe de la Carrera de Derecho, por concurso público, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, 2007 hasta 2012.- Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Salta en la Facultad de Ciencias Jurídicas, SEAD, modalidad no presencial. Resolución N° 510/05 y Resolución N° 8.15/07.- Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Procedimiento Administrativo de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Año 2009. Resoluciones Nros. 938/09 y 1022/09. - Docente Auxiliar en la Cátedra de Finanzas y Derecho Financiero de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas. Desde 1998 hasta 2010 por Resolución N° 202/98.- Desempeño Docente ininterrumpido en Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta desde el año 1994.- Secretario de la Sede Noroeste de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, período 2018/2020 y 2021/2023. **IV.- ACTIVIDADES DOCENTES AL PRESENTE**- Docente de la Escuela de Administración Pública (EAP) de la Provincia de Salta. Desde 1997 hasta 2007.- Instructor en la Materia Administración Pública Penitenciaria en la Escuela de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Desde 2005 hasta 2013.- PROFESOR "Procedimientos Administrativos", Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, 2005.- Sub Director del Instituto de Derecho Administrativo de Salta, perteneciente al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, desde 2007.- Miembro del Consejo Académico y Docente de la Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. Desde 2005 hasta 2008.- Coordinador de la Maestría en Magistratura de la Universidad de Buenos Aires (UBA) convenio UCS 2011.- Tutor de Académico en el "Régimen General de Pasantías" UCASAL - Corte de Justicia de Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2012/2015.- Profesor Invitado, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaria de Posgrado, en Especialización en Derecho Procesal". Años 2013 y 2014.- Tutor de Prácticas Tribunales en el "Programa de Ingreso al Poder Judicial", Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2018/2019.- Profesor Invitado, Anhui University, School of Law, República Popular China, para el tema "The Dispute Settlement Mechanism in Argentina". Hefei, China, Año 2019.- Director de la Escuela del Ministerio Público de la Provincia de Salta. 2021/2022. **V.- OBRAS Y PUBLICACIONES DOCENTES** (publicados e inéditos)- "El derecho de réplica desde la experiencia jurídica", Universidad Nacional de Córdoba, Editorial Advocatus, Córdoba, 1993.- "Hacia la programación de contrataciones del sector público", Doctrina Jurídica, Ediciones Noroeste Argentino, Salta, Abril 1997.- "Nuevo Bloque de Legalidad - Primera Actualización", en carácter de colaborador de redacción y edición. Ediciones Noroeste Argentino, Salta, 1998.- "Nuevo Bloque de Legalidad - Segunda Actualización", en carácter de colaborador de redacción y edición. Ediciones Noroeste Argentino, Salta, 2004.- "Manual de Derecho Administrativo" Universidad Católica de Salta, 2007.- "El aseguramiento de la Responsabilidad Patrimonial del Estado", Tesis de Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Austral. Bs. As., 2008.- "El patrimonio arquitectónico del área original de la Villa San Lorenzo, Salta". Publicado por la UBA, Bs.As.2018

<https://publicacionescientificas.fadu.uba.ar/index.php/actas/article/view/593/929>-

"Contratos de participación público-privada, prerrogativas estatales y seguridad jurídica",

publicado en Edinoia On Line Año II, Noviembre de 2018.- “Cosa Juzgada”, Obra Colectiva dirigida por el Dr. Roberto Loutayf Ranea, capítulo “Cosa Juzgada Administrativa”. Editorial Bibliotex y Virtudes, San Miguel de Tucumán, 2019.- “Emergencia sanitaria global: su impacto en las instituciones jurídicas”, Coordinador de la Obra Colectiva dirigida por el Dr. Rodolfo Barra y Dr. Martin Plaza”. Ediciones Rap, Buenos Aires, 2020. – “Homenaje a Prof. Dr. Julio Altamira Gigena”, Obra Colectiva de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, IJ Editores, Buenos Aires, 2011.- “Nuevo Bloque de Legalidad – Tercera”. Ediciones Noroeste Argentino, Salta, Marzo 2022. – “Derecho procesal electrónico, t. 1”, Obra Colectiva Dirigida por el Dr. Hugo Alfredo Vaninetti sobre un análisis práctico del proceso electrónico en nación y provincias, Editorial Hammurabi, Buenos Aires, Mayo 2022.

VI.- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (publicados e inéditos)- “La Privatización y sus fenómenos conexos”. Trabajo de investigación realizado para el “Programa de Especialización en Derecho Administrativo”. Universidad Notarial Argentina, Universidad Católica de Santa Fe y Asociación Argentina de Derecho Administrativo. 1997.- “La globalización, un nuevo Paradigma”. Trabajo de investigación realizado para Georgetown University – Washington D.C. USA. 1998.- “Medios Masivos de Comunicación en la Globalización. La primacía de la imagen sobre la palabra en la Postmodernidad”. Trabajo de investigación realizado para Georgetown University – Washington D.C. USA. 2004.- “Gobierno electrónico como herramienta para una participación ciudadana adecuada al contexto local”. Trabajo de investigación realizado para la Organización de los Estados Americanos (OEA); “Formulation of Electronic Government Strategies”, Washington D.C. USA, 2004. – “Políticas Estructurales y Mecanismo de Compensación”. Trabajo de Investigación realizado en el marco de las Primeras Jornadas Italo-Argentinas de Derecho Público de la UCASAL. Agosto 2006.- “Estado de Derecho”. Trabajo de Investigación en Derecho Constitucional Profundizado para la Universidad Austral. 2006.- “Influencia de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Derecho Administrativo”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006.- “Análisis de del fallo dictado por la Corte de Justicia de la Provincia de Salta en los autos: “Martínez Saravia, Teresa y otros s/Acción de Inconstitucionalidad”, Expte. N° 18.539/96. Situación actual”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006.- “Análisis de un Caso de Fideicomiso Financiero y de impuesto de Sellos en la Provincia de Salta”. Trabajo de investigación realizado para la Cátedra de Finanzas de la UCASAL. 2006.- “Régimen Dominial sobre Tierras, y Territorios Indígenas. ¿Un nuevo derecho real comunitario de naturaleza pública?”. Trabajo de investigación realizado para la Cátedra de Derecho Administrativo de la UCASAL. 2006.- “Organización Administrativa. Nuevo Hospital El Milagro de Salta: un modelo de hospital público con gestión tercerizada”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006.- “Un Fallo Controversial. Los derechos del niño o los derechos de los aborígenes”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006. – “Bases y directrices normativas para el fomento de la actividad empresarial a nivel local”. Trabajo de Investigación para la Universidad Austral. 2007.- “Compras Electrónicas Gubernamentales en la Provincia de Salta”. Trabajo de Investigación para la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Austral. 2007.- “Servicios Públicos. ¿Hay Un Nuevo Modelo?”. Trabajo de Investigación para la Universidad Austral. 2008 – “Contratos Administrativos”. Trabajo de Investigación realizado para la Cátedra de Derecho Administrativo la UCASAL. 2009.- “Los Derechos Humanos como Fuente de Derecho”. Trabajo de Investigación realizado para la Cátedra de Derecho Administrativo la UCASAL. 2009.- “Desarrollo armónico, equitativo y sustentable de la Ciudad de Salta”, trabajo de investigación para UCASAL, 2011.- “Lineamientos para la Reforma del Código

Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta”, Obra Colectiva. UCASAL, Salta 2021. **VII- CARGOS Y FUNCIONES, DESEMPEÑADOS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**– Vicedirector del Departamento Jurídico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resolución N° CDECO 264/19.– Tribunal evaluador de Tesis y Maestrías.– Miembro Titular de la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones Nros. 342/98, 435/00, 410/01, 379/02 y 483/03. – Miembro de Comisiones Asesoras de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones CDECO Nros. 628/01, 250/02 y 279/03, 209/08, 861/08, 1346/09, 1074/14, 148/15, 178/16, 179/16, 079/17, 074/17, 393/17, 398/17, 073/17, 702/17, 394/17, 702/17, 256/18, 376/19, 362/19, 380/19, 376/19, – Miembro del Consejo Consultivo del Instituto de Derecho Procesal, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Resolución N° 470/03.– Miembro Titular de la Mesa Directiva del Instituto de Administración Pública y Formación de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Salta. Resolución N° 363/04.– Miembro de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 674/04.– Miembro de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones Nros. 712/00, 122/01, 159/01, 877/03 y 723/04.– Miembro de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 118/05.– Miembro de Comisiones Asesoras de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones CS Nros. 052/17, 053/17 y 253/17 – Miembro de la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular para la Carrera de Abogacía. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCASAL. Resolución N° 27/19. **VIII.-PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O POSGRADO, CONGRESOS, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES SIMILARES**, a) Disertaciones: – Disertante en la “Conferencia sobre legislación penitenciaria”, Universidad Católica de Salta, Mayo 1996.– Disertante en las “Jornadas de Actualización sobre el Régimen de Contrataciones de la Provincia”, Municipalidad de Rosario de Lerma, Salta, Julio 1996.– Profesor del “Curso de Capacitación Administrativa”, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Septiembre 1996.– Disertante en el “Curso de capacitación administrativa sobre Ley de Contrataciones, Sistema de Jubilaciones y Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART)”. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. 1996.– Panelista en las “XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Salta 1996.– Secretario de Comisión en las “XXIII Jornadas Nacionales e Internacionales de Derecho Administrativo”, Mendoza, Octubre de 1997.– Disertante sobre temas relacionados con el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, en la Jornada de Capacitación del C.E.A.L.D. realizadas en Salta, 1997. – Expositor en las Jornadas de Actualización sobre “Acto Administrativo”, Universidad Nacional de Salta, 2002.– Expositor en el curso “Derecho Administrativo Económico”, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta, 2003.– Panelista y Miembro del Comité Académico en las “Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño”, Universidad Católica de Salta, Septiembre 2005.– Disertante en el “Seminario para Concejales Electos”, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Noviembre 2005.– Expositor en las “Primeras Jornadas italo – Argentinas de Derecho Público”, Universidad Católica de Salta, Agosto 2006.– Disertante en el “Ciclo de Talleres y Seminarios de Derecho Público”, Agenda Académica de Cursos Año 2007 del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Marzo, 2007.– Disertante de la materia “Derecho Administrativo”, Cursos de Formación Profundizada del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Marzo, 2007.– Disertante en el “Curso – Seminario de Políticas Presupuestarias y gestión Pública”, Instituto

Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Naciones Unidas/Sistema CEPAL, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Abril, 2007. – Disertante del tema: “Contratos Administrativos”. Organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, Agosto 2007.– Disertante en el “Congreso Regional NOA y NEA de Políticas Públicas orientadas al Desarrollo Integral”, organizado por el Plan de Políticas Públicas y el Ministerio Coordinador de Gobierno y Justicia de Salta. Agosto, 2007.– Disertante en el “Ciclo de Derecho Administrativo”, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Septiembre–Noviembre de 2007. – Expositor Especialista en el “Foro Internacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Desarrollo”, Tarija– Bolivia, PNUD, Diciembre 2007.– Capacitador de los “Cursos del Ministerio Público de la Provincia de Salta– Ciclo 2007”, Año 2007.– Capacitador de los “Cursos del Ministerio Público de la Provincia de Salta– Ciclo 2008”, Año 2008.– “El Derecho Administrativo: procedimiento, tramitación de expedientes, cuestiones de forma, cómputos de plazos y recursos”. Curso Interno de Capacitación para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público”, Octubre 2008.– Disertante en el Curso “El Presupuesto”, organizado por el Departamento de Formación Continua– Área de Capacitación para Empleados Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Marzo 2008.– Disertante en el Curso “El Presupuesto”, organizado por el Departamento de Formación Continua– Área de Capacitación para Empleados, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Marzo 2009. – Disertante en el Curso “Administración Pública. El ejercicio de la función administrativa en el Poder Judicial, Presupuesto. Aspectos salientes”. Curso organizado por el Departamento de Formación Continua– Área de Capacitación para Empleados Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2010.– Disertante en la Jornada “Municipios Saludables”. Jornada organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Concejo Deliberante de la Capital, UCASAL y Municipalidad de la Ciudad de Salta, 2011.– Disertante en las Jornadas “Transferencia del potencial constructivo como forma de financiamiento”. Jornadas Internacionales Derecho de la Ciudad – Derecho a la Ciudad. Organizado por Gobierno de la Provincia de Salta, Municipalidad de Salta, Universidad Católica de Salta. 2011.– Disertante en II Congreso de la Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, sobre “El Nuevo Código Civil y sus implicancias”. 2014.– Moderador en las “XXLII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo” y “XII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, San Miguel de Tucumán. 2016.– Disertante en la “Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta y UCASAL. 2017.– Expositor en las Jornadas “El Patrimonio Arquitectónico del Área Original de Villa San Lorenzo”. Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional FADU–UBA. 2018.– Disertante en el Curso “Gestión de Calidad”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Departamento de Formación de Empleados del Poder Judicial. 2018. – Disertante en el “Programa de Ingreso al Poder Judicial”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2018/2021.– Disertante en el “Programa de Ingreso al Poder Judicial”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta sobre Derecho Privado y Derecho Procesal Civil y Comercial. 2018.– Disertante en las “Segundas Jornadas sobre Reglas Comunes para inversiones y PPP en infraestructura en Europa y América Latina” y “Jornadas Interdisciplinarias de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública”. Organizado Centro de Investigación CICARE. CABA. 2018. – Expositor en las 2da. Jornadas Académicas “Impactar”. Ciencias Económicas. Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional FADU–UBA. 2019.– Expositor en la charla “Principio del Procedimiento

Administrativo". Comisión de Jóvenes Abogados de Salta. 2019.- Expositor en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba sobre "La Empresa, su visión jurídica y social". Córdoba 2019.- Expositor en la UPAP sobre "La Abogacía ante un cambio de época", conferencias magistrales en homenaje al Dr. Juan Carlos Cassagne. Salta 2020.- Expositor "Jornadas de Acceso a Justicia y Mediación en el marco de la ley 7324". Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, Salta 2020.- Expositor "Lineamientos para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta". Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, Salta 2021. b) Cursos de capacitación: - Asistente al "Ciclo de Conferencias sobre el análisis de la Ley 23.515". Universidad Católica de Salta. 1988.- Asistente en el "Curso de Actualización - La Economía Argentina y los Mercados de Capitales". Universidad Católica de Salta, 1989.- Miembro Titular en el "3° Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho", Universidad Nacional de Tucumán, 1989.- Asistente en las "Jornadas sobre Derecho Público y Privado en Canadá". Universidad Nacional de Córdoba, 1991.- Asistente en la "Primera Jornada Argentino-Paraguaya de Estudiantes de Derecho sobre Mercosur: Análisis de su Regulación Jurídica", Universidad Nacional de Córdoba, 1991.- Asistente en las "Séptimas Jornadas Argentinas de Filosofía Jurídica y Social". Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. Córdoba, 1992.- Asistente del Curso "Mercosur - El Proceso de integración Latinoamericana - El Derecho Comunitario", Federación Argentina de la Magistratura, 1992.- Asistente en la Charla "Sida, Procreación y Derecho" Universidad Nacional de Córdoba, 1992.- Asistente del Curso "Filiación y Genética". Universidad Nacional de Córdoba, 1993.- Miembro Titular del "Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho Privado". Universidad Nacional de Córdoba, 1993.- Asistente del Curso "Lógica Jurídica". Universidad Nacional de Córdoba. 1993.- "Programa País Federal IX". Fundación Universitaria Río de la Plata. Becario.- Asistente en las "Jornadas sobre Control de la Gestión Privada de Servicios Públicos", Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1995. Representante del SPPS en el "1° Congreso Internacional para la Prevención y Asistencia de la Drogadependencia", Presidencia de la Nación, Buenos Aires, 1995. - Asistente en las "Jornadas sobre Drogadependencia", Asociación Betania. Salta, 1995. - Asistente en las "XXI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo". Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Córdoba, 1995.- Asistente en el Curso "Política y Derecho Ambiental". Universidad Nacional de Salta, 1995.- Asistente del "Curso Introductorio de Mediación", Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, realizado en la Universidad Católica de Salta, 1996.- Asistente del "Curso de Entrenamiento en mediación", Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, realizado en la Universidad Católica de Salta, 1996.- Asistente del "Programa de pasantías de Mediación", Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, realizado en la Universidad Católica de Salta, 1996.- Asistente de las "Jornadas de Derecho Administrativo". Poder Judicial de Salta y Universidad Austral, Salta, 1997. - Asistente del "1° Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía", Salta, 1997. - Asistente del "2° Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía", Jujuy, 1997.- Representante de la Secretaría General de la Gobernación en el "Seminario Taller sobre Nuevas Tendencias en Evaluación de políticas y Programas de Inversión Pública", Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, 1997.- Secretario de Comisión en las "XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo", Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Mendoza 1997.- Secretario de Comisión en las "2° Congreso Internacional de Mendoza sobre Derecho Administrativo", Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Mendoza, 1997.- Asistente de las "Jornadas Nacionales sobre Procedimiento Administrativo", Universidad Austral, 1998. - Asistente de la "Jornada de Capacitación en Planificación de la

Comunicación Interna y su importancia Estratégica". UCA 1998– Integrante del Comité Organizador de las Jornadas Jurídicas sobre "El todo Penal", H. Cámara de Senadores, Agosto, 2000.– Integrante del Comité Organizador de las Jornadas Jurídicas sobre "El Ministerio Público y Atribuciones del Tribunal de Mérito", H. Cámara de Senadores, Mayo, 2002.– Asistente de las Jornadas sobre "Revalorización de la Función Pública en Argentina", Instituto de Administración Pública de España, Noviembre, 2002.– Asistente de las "II Jornadas Argentinas de Derecho del Turismo", 2003. – Asistente del "Seminario Internacional sobre Servicio Público y MERCOSUR", Abril, 2004.– "Jornadas sobre Medio Ambiente II Provinciales y I Latinoamericanas", Escuela de la Magistratura de Salta. Asistente. Mayo 2004.– Coordinador de Organización Local de Comisión y Asistente en la "XV Conferencia Nacional de Abogados. La abogacía rumbo del 2010: Balance del Siglo XX. Perspectivas del XXI. En homenaje al Dr. Guillermo Oscar Cano", organizada por la Federación Argentina de Colegio de Abogados y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Septiembre, 2007.– Asistente y organizador de las Jornadas "Las retenciones móviles. La crisis del federalismo", Instituto de Federalismo Filial, UCASAL, Junio, 2008.– Asistente al Curso "Programa Actual de la Reforma Civil" organizado por la Escuela de Magistratura del Poder Judicial de Salta, 2014.– Asistente la Conferencia Magistral sobre "Responsabilidad del Estado y Control de Convencionalidad" organizado por la Escuela de Magistratura del Poder Judicial de Salta, 2015.– Asistente a las XXIV Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina organizadas por la Federación Argentina de la Magistratura. Salta, 2017.– Asistente al "2do. Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales" organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Mendoza, 2018.– Asistente al Encuentro Nacional sobre "Reforma de la Justicia Civil en Argentina", organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Junta Federal de Cortes y Ministerio de Justicia de la Nación. Mendoza, 2018.– Asistente al Curso Taller sobre "La Enseñanza en la Universidad" organizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Salta, 2019.– Asistente a la Jornada sobre "Fundamentos, Bases y Desarrollo de Sistemas de Inteligencia Artificial" organizado por la Junta Federal de Cortes. CABA, 2019.– Asistente al Taller sobre Perspectiva de Género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, reconocido por el INAM, como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado". Corte Suprema de Justicia de la Nación República Argentina, 2020– Asistente al Curso sobre "Espacios de progresión de las Neurociencias en el Derecho" organizado por la EMP. Salta 2022. IX.– **BECAS, PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES**, a) Becas – Becario por la República Argentina en los programas del American Field Service al Reino de Bélgica y al Gran Ducado de Luxemburgo, años 1987, 1988 y 1990.– Becario para "El Programa País Federal IX" de la Fundación Universitaria Río de la Plata (FURP), 1994. – Becario para el "Programa de Especialización en Derecho Administrativo", Universidad Notarial Argentina – Universidad Católica de Santa Fé – Universidad Católica de Salta – Gobierno de la Provincia de Salta – Asociación Argentina de Derecho Administrativo, 1997.– Becario de Japan International Cooperation Agency (JICA), Tokio 2002, para "Especialización en Administración de Recursos Humanos", Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Japón, 2002.– Observador Internacional en Washington, de las elecciones presidenciales de noviembre 2008, convocado por la Fundación Universitaria del Río de la Plata (FURP) junto al Center for Strategic and International Studies (CSIS), el Institute for Federal Election Studies (IFES) y la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos, b) Reconocimientos– Certificado de Distinción y Reconocimiento de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional del H. Senado de la Provincia.

Noviembre de 2001. – Mención de Honor, Ejército Argentino, Base de Apoyo Logístico Salta, 2003.– Becario Destacado del año 2005, Asociación de Becarios de Japón en Argentina, 2005.– Mención Especial Premio Ugarit 2012 otorgado por el Club Sirio Libanés de Buenos Aires por los aportes en la Función Pública. **X.– ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA Y EN LA FUNCIÓN PÚBLICA** a) Antecedentes Profesionales en el Ámbito Privado.– Abogado, Ejercicio de la profesión desde 1994 hasta 2014, especialmente en Administrativo, Civil y Comercial.– Consultor de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la elaboración de estrategias, búsqueda, captación de fuentes de financiamiento internacional y preparación de proyectos. Decreto N° 2038/1 de Julio de 2008. b) Antecedentes Profesionales en el Ámbito Público.– Desde el 05/11/21 hasta el presente, Defensor General y Miembro del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta. – Desde el 02/02/15 hasta el 05/11/21, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Provincia de Salta. Decreto N° 3.730/14.– Desde el 21/01/14 hasta 01/02/15, Coordinador de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.– Desde el 11/12/11 hasta 20/01/14, Secretario de Financiamiento y Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.– Desde el 01/07/10 hasta el 10/12/11, Secretario de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Decreto N° 533/10.– Desde el 05/02/10 hasta el 01/07/10, Sub Secretario de Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Decreto N° 120/10.– Desde el 17/03/09 hasta el 05/02/10, Director General de Contrataciones de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Decreto N° 338/09.– Desde el 11/12/07 hasta el 17/03/09, Director General de Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Decreto N° 1.247/07.– Desde 22/12/06 hasta el 10/12/07, Coordinador General de Gestión del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta. Decreto N° 3.287/06.– Desde 29/06/05 hasta el 22/12/06, Secretario de Estado de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta. Decreto N° 1.354/05.– Desde 1/10/02 hasta el 29/06/05, Coordinador General de la Gobernación de la Provincia de Salta (Decreto N° 2.351/02) y titular del Programa de Modernización del Estado (Decreto N° 12/03).– Desde 05/06/01 hasta el 09/09/02, Secretario de Estado de la Función Pública de la Provincia de Salta.– Desde 1/09/99 hasta el 04/06/01, Director General de Administración de la Gobernación de Salta.– Desde 1996/1999, Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta.– Año 1995, Asesor Jurídico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.– Representante por la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Función Pública entre 2001 a 2005.– Comisionado Oficial de la Provincia de Salta a los EEUU (La Florida y Texas), 2004. Decreto N° 398/04.– Miembro de la Comisión Redactora del Convenio Marco entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta. Decreto N° 396/01.– Miembro de la Comisión Redactora del Convenio Marco entre la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta. Decreto N° 397/01.– Coordinador Adjunto del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). Decreto N° 1.775/01.– Presidente del Comité Censal del Censo Nacional Económico 2004/2005. Decreto N° 319/05.– A cargo de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta. Resoluciones Nros. 7/02, 252/05, 365/05, 417/05, 451/05 y 491/05.– Encargado de la elaboración del proyecto de reglamentación de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 6.838, que sirvió de antecedente para el dictado del Decreto Reglamentario N° 1.448/96.– Encargado de la elaboración del proyecto de reglamentación del sistema de iniciativa privada de la Provincia, que sirvió de antecedente para el dictado del Decreto Reglamentario N° 805/96.– Miembro de la Comisión de Apertura y Preadjudicación por Resolución SGG N° 140/96.– Miembro de la Comisión de Estudio y Elaboración de un

Proyecto para la adecuación del Sistema Penitenciario Local a las disposiciones de la Ley N° 24.660, por Resolución SGG y Ministerio de Gobierno N° 181 y N° 154.– Miembro de la Comisión de Estudio de iniciativa Privada sobre Servicios de Contrataciones de la Provincia, Asesoría Jurídica del Gobernador 05/12/96.– Encargado de la elaboración del Programa de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación en términos de la Ley N° 6.838, SGG, 08/01/97.– Miembro de la Comisión ad-hoc creada a los fines de dictaminar en Recursos Jerárquicos presentados contra la Unidad de Control Previsional, por Resolución SGG N° 156/97.– Miembro de la Comisión Revisora de la Legislación a los fines de analizar los reglamentos vigentes y la incidencia de la Ley N° 6.583 en el ordenamiento vigente, por Resolución SGG N° 29/98.– Encargado de la realización de estudios para la planificación estratégica de la Unidad Central de Contrataciones de la Gobernación, Septiembre de 1997.

b) Antecedentes Profesionales en el Ámbito Judicial.– Por Decreto N° 3730/14, desde el 02/22/15 hasta el 05/11/21, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Provincia de Salta.– Por Resolución N° 88/08 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, incluido en lista subrogante al cargo de Juez Federal de Primera Instancia N° 1 y N° 2 del Poder Judicial de la Nación, durante el año 2009.– Por Resolución N° 69/09 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, incluido en lista subrogante al cargo de Juez Federal de Primera Instancia N° 1 y N° 2 del Poder Judicial de la Nación, durante el año 2010.– Por Resolución N° 55/10 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, designado en lista subrogante al cargo de Juez de Cámara Federal del Poder Judicial de la Nación, durante el año 2011. Renovado para los años 2012, 2013 y 2014.

XI.– OTROS ANTECEDENTES

1.– Idiomas: Francés, Inglés fluidos (oral y escrito). Latín y Griego clásicos (7 años de estudio)

2.– Membresías:– Miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Mayo 2010.– Member of the National Geographic Society, Enero 1996.– Member of IPMS, Categoría Master, 1998.– Jurado del Premio a la Calidad en el Servicio al Ciudadano, Edición 2001. Decretos N° 2.612/00 y N° 1.032/01 de la Provincia de Salta.

3.– Distinciones – Certificado de Distinción y Reconocimiento de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional del H. Senado de la Provincia. Noviembre de 2001.– Mención de Honor. Ejército Argentino. Base de Apoyo Logístico Salta.2003.– Becario Destacado del año 2005. Asociación de Becarios de Japón en Argentina. 2005.– Medalla por 25 años de servicios efectivos e ininterrumpidos como Docente de la Universidad Nacional de Salta.

4.– Actividad participativa: – Ex –Vocal Titular de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, 1995.– Miembro de la Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados de Salta desde 2005.– Miembro del Consejo Académico y Docente de la Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. Desde 2005 hasta 2008.– Miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Mayo 2010.– Miembro de la Comisión Especial para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Resolución, 2015.– Secretario Sede Salta de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Mayo 2017.

5.– Calificación laboral: Evaluación por tareas desarrolladas como Abogado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta parcial '95/'96. Promedio Final: 100 sobre 100. Concepto sintético: Sobresaliente.

6.–Título Primario: Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced, Salta.

7.– Título Secundario: Bachillerato Humanista Moderno de Salta. La información aquí transcrita lo es en carácter de declaración jurada.– Salta, Mayo de 2022.–

Cornejo

Edición N° 21.235
Salta, viernes 20 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 100011215
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094244



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Fdo. Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **"VUISTAZ, MARIA LUISA; RUIZ DE LOS LLANOS, NESTOR POLICARPO POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – 766781/22, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC). Fdo.: Dra. Carolina van Cauwlaert, Secretaria; Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.
SALTA, 12 de Mayo de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009727

Fechas de publicación: 20/05/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094210

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"SORIA, MARTIN ORESTE POR SUCESORIO"** – EXPTE. N° 729744/21, que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
SALTA, 16 de Mayo de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009718

Fechas de publicación: 20/05/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094193

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"LOZANO, MARTA YONE; LOZANO, FRANCISCO ADRIAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 690020/19"**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 05 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009706
Fechas de publicación: 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094159

El Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Juez Interino de Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos: **“ROMERO, OSCAR GERMAN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 706.408/20”**, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 15 de Marzo de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009693
Fechas de publicación: 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094132

La Dra. Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **“IBAÑEZ VICTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 293171/9”**, declara abierto el juicio sucesorio de Ibañez, Víctor, LE 3.886.117 y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por tres (3) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009691
Fechas de publicación: 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094126

REMATES JUDICIALES

POR OSVALDO COSTILLA JUICIO EXPTE. N° 5909/19 – SM TUCUMÁN

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo del Dr. Enzo Darío Pautassi, Juez. Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: **"POTENCIAR S.G.R. C/LAS MARTINETAS S.R.L. S/EJECUCIÓN PRENDARIA – PRINCIPAL – EXPTE. N° 5909/19"**, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2022.** Téngase presente. Pase a confección de edictos, oficio y cédula conforme proveído de fecha 18/04/22. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2022. I) Atento a lo solicitado, y constancias de autos, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, sáquese a remate por intermedio del martillero designado en autos, Osvaldo Costilla (MP 071), los siguientes bienes embargados y secuestrados conforme Acta del 12/12/19 (fs. 126/127), objeto del contrato de prenda base de la acción (fs. 5), con las aclaraciones efectuadas en la continuación de dicho contrato (fs. 7): UNA CLASIFICADORA; MARCA CAMPAGNUCCI; MODELO KL88; SERIE A N° 0444. UNA BALANZA EMBOLSADORA AUTOMÁTICA DE ALTA RESOLUCIÓN; MODELO AZ- CP123; N° 2/9003. UNA COSEDORA AUTOMÁTICA CON CABEZAL SIRUBA AA6, N° 27700217, CON CORTE DE HILO REGULAR EN EL LARGO, ASI COMO SU CABEZAL, MISMA MARCA Y NÚMERO. UNA CINTA TRANSPORTADORA DE TRES METROS CON VARIADOR DE VELOCIDAD Y REGULABLE EN ALTURA, MARCA AZ N° 2/9003-AX. UNA DENSIMETRICA G520, DE GRANOS; MARCA GESSI; MODELO G520 N° 755. UNA VIBROCLASIFICADORA; MARCA GESSI; SERIE N° 220GR. UNA CALIBRADORA; MARCA GESSI; SERIE N° 4402. Aparte de la prenda de autos, el registro pertinente no informa de otras, como tampoco lo hace la parte demandada al intimársela para que manifieste si los bienes se encuentran prendados y/o embargados. El remate se realizará con la base convenida por las partes (50 % de la deuda), es decir \$ 1.197.750, teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534, Procesal). En caso que no hubiere postores, se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25 % (art. 548 del CPCC), dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3 % en concepto de impuesto a los sellos, y el 10 % en concepto de comisión al martillero. No procederá la compra en comisión. La subasta se llevará a cabo el día 27/05/22, a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Tucumán e igual Boletín de la Provincia de Salta, como así también en un diario de mayor circulación de ambas provincias. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia y al Sr. Juez Civil y Comercial Común de la VI° Nom., donde tramita el concurso preventivo de la parte demandada (Expte. 3160/19). Conforme lo requerido por la accionante y bajo su responsabilidad, se hace constar que los bienes serán exhibidos en el lugar de guarda, sito en Ruta Nacional 9-34 km 1457 – Metán Viejo, Provincia de Salta, quedando a cargo de dicha parte informar debidamente días y horas para tal exhibición... Fdo.: Dr. Enzo Darío Pautassi. Juez.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de Abril de 2022.

Dr. Torrego José Manuel, JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA CUARTA NOMINACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00009588

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100093941

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados **"TOLABA, SANTIAGO EMANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 772.825/22"**, hace saber que en fecha 17 de mayo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Santiago Emanuel Tolaba, DNI N° 38.034.973, CUIL N° 20-38034973-7, con domicilio real en calle Las Gaviotas N° 1616 del barrio Solís Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **26 de mayo de 2022 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005175

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022

Importe: \$ 3,500.00

OP N°: 100094213

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LOPEZ, FRANCO DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 772820/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. **Franco Damian López**, DNI N° 29.335.369 con domicilio real declarado en mza. G, casa 25, B° El Círculo IV, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día **30 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de

verificación. 5) El día **19 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día **5 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00.

SALTA, 13 de Mayo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005173

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100094209

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"CRUZ, MARIO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 771359/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Mario Alberto Cruz, DNI N° 27.059.155, con domicilio real declarado en barrio 17 de Octubre, Mza. 408 B, lote 22, Salta- Capital y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **13 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **11 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día **30 de septiembre 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que se ha designado síndico al CPN EMILIO ANTONIO SOLIVELLAS, (387-5112311) argentino, DNI N° 25.884.010 quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle ciudad calle San Luis N° 575 – ciudad de Salta, los días de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez; Dr. Leandro Ciociano Secretario.

SALTA, 13 de Mayo de 2022.

Ciociano Leandro Andres, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005172

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022

Importe: \$ 5,460.00
OP N°: 100094208

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"OVEJERO, MARÍA MERCEDES – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 773.256/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 06/05/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Mercedes Ovejero, DNI N° 39.401.906, CUIL N° 27-39401906-8, con domicilio real en calle Belisario Dávalos N° 191, Villa Los Tarcos, localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Luis Guillermo Soriano, DNI N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Deán Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Deán Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de julio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 05 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 16 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005169
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 4,147.50
OP N°: 100094204

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MIRANDA, SERGIO RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 772822/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Sergio Ramón Miranda, DNI N° 25.571.116 con domicilio real declarado en calle Juana Manuela Gorriti, B° Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 30 de junio de 2022**, o el siguiente hábil si éste fuera feriado

como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El **día 19 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 5 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00.

SALTA, 13 de Mayo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005168
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 4,270.00
OP N°: 100094203

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"PADILLA VILLAGRAN, SILVIA CAROLINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP 772.829/22, hace saber que en fecha **17 de mayo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **Silvia Carolina Padilla Villagán**, DNI N° 20.232.539, CUIL N° 23-20232539-4, con domicilio real en calle Mitre N° 1.114 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **27 de mayo de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005167
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 2,625.00
OP N°: 100094201

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"ALVAREZ, ANGEL DAVID – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 772410/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 27/04/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel David Álvarez, DNI N° 31.228.541, CUIL N° 20-31228541-0, con domicilio real en calle Juan de Dios Usandivaras N° 1161 del barrio San José y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Gabriel Miguel Celedón Ortiz, DNI N° 34.348.934, matrícula N° 3424, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **12 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **31 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ). SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005121

Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022

Importe: \$ 4,550.00

OP N°: 100094029

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza de 1ª Instancia lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los autos: **"JOSE, HUGO CONTRA RIVAS JIMENEZ, MARIA LUISA POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 756.374/2021"**, CITA a la Sra. Rivas Jimenez, Maria Luisa, DNI N° 93.909.382 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, baje expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. SALTA, 29 de Abril de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011214

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022

Sin cargo

OP N°: 100094194

La Dra. Claudia N. Güemes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en autos caratulados: **"GEREZ, MARIA ELENA CONTRA MOREN, MATIAS ARIEL POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 746382/21"**, cita al Sr. Matias Ariel Moren para que dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que se represente en juicio (art. 343– 2ª parte del CPCC). Publicación de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Susana Maldonado, PROSECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00009710
Fechas de publicación: 19/05/2022, 20/05/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094169

La Dra. Inés Villa Nougues, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Romera, en los autos caratulados: **"ALE, JORGE SEVASTIAN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 768.697/22"**, CITA por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Jorge Sevastian Ale, DNI N° 30.692.288, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación.
Fdo.: Dra. Ines Villa Nougues, Jueza.
SALTA, 5 de Abril de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Recibo sin cargo: 100011155
Fechas de publicación: 20/04/2022, 20/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093387



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

JASMIN – PASEO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escritura pública de fecha 14 de febrero de dos mil veintidós, se constituyó la sociedad anónima denominada JASMIN – PASEO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros número 342 de esta ciudad.

Socios: Marta Alicia Reynoso Robert, argentina, titular del documento nacional de identidad número 21.310.520, nacida el primero de marzo de mil novecientos setenta, CUIL/CUIT N° 27-21310520-0, soltera, sin unión convivencial inscripta, de profesión comerciante, domiciliada en calle Caseros N° 342 de esta ciudad y Paulino Enrique Herrera, argentino, titular del documento nacional de identidad número 20.232.936, nacido el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, CUIT/CUIL N° 20-20232936-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Cynthia Debora Schein, argentina, documento nacional de identidad número 21.474.486, nacida el día siete de enero de mil novecientos setenta y con domicilio real en calle Luis Piedrabuena número 780, barrio Grand Bourg de esta ciudad.

Plazo de Duración: de treinta (30) años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí, por tercero o asociada a terceros, dentro o fuera del país y con las limitaciones que estipula el art. 39 de la Ley N° 27.349 a las siguientes actividades: **1)** explotación de confitería, bar, restaurante, parrilla, elaboración y fabricación de empanadas, confituras, panadería y alfajores y todo lo relacionado con la gastronomía y actividades anexas vinculadas con el objeto; **2)** La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país; **3)** La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; renta-car alquiler de (muebles) automotores y motocicletas realizados por cuenta propia o de terceros, en forma independiente y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o extranjero.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por Reynoso Robert: 250 y Herrera 750 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Durarán en sus funciones tres Ejercicios. **Administradores:** Director Titular y Presidente: Paulino Enrique Herrera, DNI N° 20.232.936, con domicilio especial en Caseros N° 342 de esta ciudad; Director Suplente: Marta Alicia Reynoso Robert, DNI N° 21.310.520, con domicilio especial en Caseros N° 342 de esta ciudad.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009746
Fechas de publicación: 20/05/2022

FILAC SAS

Por instrumento privado de fecha 31 de julio de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FILAC SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en barrio Santa Ana, pasaje 12, casa N° 387 de la ciudad de Salta.

Socios: la señora Patricia De Los Angeles Yazlle, DNI N° 21.315.174, CUIT N° 27-21315174-1, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de mayo de 1970, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en barrio Santa Ana, pasaje 12, casa N° 397, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y la señora Rocio Nahir Vega Yazlle, DNI N° 41.179.449, CUIT N° 27-41179449-6, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1998, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en barrio Santa Ana, pasaje 12, casa N° 397, de la ciudad de Salta, provincia de Salta

Plazo de Duración: 10 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: venta de productos alimentarios y bebidas.

Capital: el capital social es de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) representado por 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos: mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: señora Patricia De Los Angeles Yazlle, suscribe la cantidad de 240 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la señora Rocio Nahir Vega Yazlle suscribe la cantidad de 160 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador titular: la señora Patricia De Los Angeles Yazlle, DNI N° 21.315.174, CUIT N° 27-21315174-1, constituyendo domicilio especial en barrio Santa Ana, pasaje 12, casa N° 397, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y se designa como Administrador Suplente: a la señora Rocio Nahir Vega Yazlle, DNI N° 41.179.449, CUIT N° 27-41179449-6, constituyendo domicilio especial en barrio Santa Ana, pasaje 12, casa N° 397, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009722
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 100094199

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FLACZA VIAJES Y TURISMO

Edgar Rubén Zapata, DNI N° 14.489.685, CUIT N° 20-14489685-9, casado con domicilio en Ruta Nacional 51 km 6, Solares Ortiz de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta, transfiere a favor de Palavecino Tatiana del Valle DNI N° 39.006.564, CUIT N° 27-39006564-2 soltera con domicilio en Richieri N° 1999, barrio San Silvestre, Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, el fondo de comercio correspondiente a una Agencia de Viajes y Turismo, que gira bajo la designación comercial FLACZA VIAJES Y TURISMO, LEG. 16.204 EVT. Con domicilio en España N° 217 PB, ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Las oposiciones dentro de los cinco (5) días de la publicación de este edicto, presentarse a la Sra. Delia del Milagro Cruz, DNI N° 23.621.512 en calle Lavalle N° 680 de la ciudad de Salta, en horarios de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

Rubén E. Zapata, TITULAR DE FLACZA VIAJES Y TURISMO

Factura de contado: 0011 – 00009653
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094067

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRONKATZ SA

Convóquese a los señores socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede social sita en calle Balcarce y Belgrano, localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, para el día **01 DE JUNIO DE 2022** a las 18:30 horas, como primera convocatoria y a las 19:00 horas como segunda convocatoria.

Orden del Día:

1) Designación de autoridades.

Adrian Elias Chahla, APODERADO del Sr. Abraham Moises Chahla, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00009719

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094195

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA

El Directorio convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas que se celebrará en calle España N° 887 de la ciudad de Salta, el **DÍA 30 DE MAYO DE 2022** a las 15:00 horas en primera convocatoria; y segunda convocatoria para el día 30 de Mayo de 2022 a las 16:00 horas para el caso de fracasar la primera, a fin tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Verificación de la legalidad del acto.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos e Informes del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al decimotercer Ejercicio, iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la renuncia presentada por dos de los Directores Titulares por las acciones clase "A", Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Tratamiento de resultados.
- 6) Elección de Directores Titulares por las acciones clase "A", de un Director Titular por las acciones clase "B", de dos Síndicos Titulares por las acciones clase "A" y un Síndico Titular por las acciones clase "B".

Luis María García Salado, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00005162
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100094149

CLÍNICA CRUZ AZUL SA

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul SA (la Sociedad) a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la AGO) que se celebrará, el **JUEVES 02/06/21** a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente;

Orden del Día

1. Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
2. Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado

de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 37 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

3. Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 37 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4. Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.

5. Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

6. Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS- para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 09:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 01/06/21, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009665

Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022

Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100094079

AVISOS COMERCIALES

DMC AGROINDUSTRIAL SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de reunión de socios N° 13 de fecha 04/03/2022, los socios resolvieron: designar como Gerentes a: Gabriel Marcelo Duranti, argentino, documento nacional de identidad N° 17.018.180, CUIT N° 20-17018180-9, nacido en fecha 19/02/1964, casado en primeras nupcias con María Eugenia Agüeros, de profesión comerciante, domiciliado en avenida Santa Fe N° 4860, piso 10 "F" de la ciudad autónoma de Buenos Aires; y a Walter Omar Hermandinger, argentino, documento nacional de identidad N° 18.187.462, CUIT N° 20-18187462-8, nacido en fecha 12/11/1967, viudo de sus primeras nupcias de María Alejandra Fernández, comerciante, con domicilio en Ecuador N° 1460, piso 15, departamento "C" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Los socios designados aceptaron la designación y constituyeron domicilio especial en Ruta Provincial N° 88, Kilómetro 3,1, Cerrillos, departamento Cerrillos, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009754

Fechas de publicación: 20/05/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100094252

LITHEA INC. SUCURSAL ARGENTINA – INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Directorio de la casa matriz de LITHEA INC. Sucursal Argentina, de fecha 28 de septiembre de 2021, se constituyendo domicilio legal en avenida Río de la Plata 0 – esquina: avenida Circunvalación Oeste, Edificio Office Park La Ciénaga, Villa San Lorenzo, Salta, 4401, República Argentina.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009724
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094202



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA – APFSA

La Asociación de Profesores de Francés de Salta (APFSA) convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **sábado 11 DE JUNIO DE 2022** en la sede de la Alianza Francesa de Salta a las 15:30 horas, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación de la Memoria 2019–2022 y de los estados contables correspondientes al período julio 2019 a junio 2021.
- Renovación de Comisión Directiva.
- Análisis de situación de socios.
- Balance de acciones realizadas durante el 2019–2022 y planificación de acciones.

Luciana Migliorino, PRESIDENTA – Giselle Svendsen, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009723
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094200

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO VILLA BEBA – ROSARIO DE LA FRONTERA.

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 10 DE JUNIO DE 2022**, a 20:00 horas en su sede social, pasaje Cafayate N° 65 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2019–2020 y 2021.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gabriela Humacata, PRESIDENTA – Marcos Albornoz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009753
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094251

ASOCIACIÓN CIVIL DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE SALTA – ATPS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Traductores Públicos de Salta (ATPS) convoca a los socios a concurrir a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el **DÍA VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022**, a las 17:15 horas, en sede de Campo Castañares de UCASAL (aula a confirmar) con la finalidad de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación del presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar, junto con el presidente y el secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2021; y del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Consideración y fijación del monto de la cuota social anual para el año 2022.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva en funciones.

Nota: la efectiva realización de la Asamblea quedará sujeta a la normativa vigente en las fechas previstas emanada de la autoridad competente.

TP Ximena Uriburu, PRESIDENTA – TP Liliana Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009744
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094237

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra Institución, la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** se realizará el día **10 DE JUNIO DE 2022** a horas 18:00 en el domicilio de calle Santa Fe N° 20 de esta ciudad, con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de Balance General.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Felipe A. C. Garcin, PRESIDENTE – Ronald Rangeon, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009726
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094207

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO DURÁN DE AGUARAY

El Club Social y Deportivo Campo Durán de Aguaray, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **10 DE JUNIO DEL 2022**, a horas 21:00, en su salón social, B° YPF, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Aprobación de los Balances 18/19/20 y 21.
- 3) Elección de autoridades período 2022/24.
- 4) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

Nota: transcurrido una hora de la fijada y no habiendo alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

José Ángel Vera, PRESIDENTE – Norman Monteros, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009716
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094189

FE DE ERRATAS

DE LA N° 21.232 DE FECHA 16/05/2022

SECCION ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
RESOLUCIÓN N° 8
SECRETARÍA DE LAS PERSONAS MAYORES

- Pág. Nros. 25 y 26
- OP N°100094081

Se deja constancia que en la Resolución publicada en fecha 16/05/2022 en la edición N° 21.232, se omitió la publicación de su ANEXO. A sus fines se procede a publicar el mencionado.

Villamayor, SECRETARIO DE LAS PERSONAS MAYORES
VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00009715
Fechas de publicación: 20/05/2022
Importe: \$ 3,990.00
OP N°: 100094188

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 3.020.921,11

Edición N° 21.235
Salta, viernes 20 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recaudación del día: 19/5/2022	\$ 29.372,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.050.293,11

Fechas de publicación: 20/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094255

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



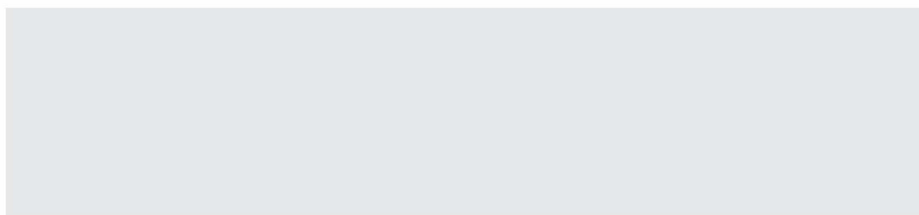
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar